

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero
Regional Norte

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LUCES FORENSES PORTÁTIL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA SECCIONAL SUCRE (SINCELEJO) DE LA REGIONAL NORTE SEDE BARRANQUILLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Contratación de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No. 734 de 2012, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

CONSULTA Y OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los Estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y directamente en las instalaciones de la Coordinación Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto, ubicada en la Carrera 23 No 53 D 56 Piso 3

PRESUPUESTO OFICIAL: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha estimado para la presente contratación la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 40.000.000.00) incluido los impuestos y emolumentos a que haya lugar de Ley así.

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIAF 12767 y SIIF 121313 de Marzo 21 de 2013
Rubro: Administración de Justicia – Ampliación - Dotación y mejoramiento infraestructura ampliación-dotación y mejoramiento

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES o MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4º del Decreto 734 de 2012, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) Mypes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y deberá reunir los siguientes requisitos:

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA MYPES Y SUS ANEXOS:

Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes, suscrita por el Representante Legal principal. Las Mypes deberán tener mínimo un (1) año de constitución al momento de la convocatoria pública para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mype y su tamaño empresarial (Número de trabajadores y activos totales en SMMLV), anexando tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de Contadores, vigente.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el Art. 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección 006-DRNT-2013

Abril 03 de 2013